

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	Código: GD-R-02-02
	<b>CIRCULARES INFORMATIVAS</b>	Fecha Aprobación Mayo -2020
		Versión: 03
		Página 1 de 1

AD-2-007

CIRCULAR No. 007  
(Marzo 24 de 2021)

DE : GERENCIA

PARA : SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTA DE INFIHUILA

ASUNTO CUMPLIMIENTO LEY 190 DE 1995, DECRETO 1083 DE 2015, DECRETO 484 DE 2017 Y LEY 2013 DE 2019

FECHA : NEIVA, 24 DE MARZO DE 2021

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA, se permite recordar y comunicar lo dispuesto por la Ley 190 de 1995, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 484 del 2017 a los servidores públicos del Infihuila, que deben diligenciar y reportar el formulario único de la declaración de bienes y renta, el cual tiene como plazo máximo el 31 de julio de cada vigencia.

La actualización de la declaración de bienes y rentas y actividad económica será efectuada anualmente a través del sistema de información y gestión de empleo público SIGEP, debido a que todos los servidores públicos y contratista que laboran en el Infihuila, ya se encuentran en la base de datos de este.

De la misma forma, se les recuerda dar acatamiento de la Ley 2013 de 2019, que tiene por objeto el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Solicito, hacer llegar a la oficina Administrativa copia del formulario único de declaración de bienes y rentes, para anexarla a cada hoja de vida y a la vez ser verificada en la página del Infihuila - sistema SIGEP, para su refrendación.

Cordialmente,



**GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA**  
Gerente Infihuila

Proyecto: Sohad Frey  
Profesional Talento Humano  
Revisó: Idelber Pabon López.  
Jefe Oficina Administrativa  
Vo.Bo. Miguel Ángel Valencia F

